



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00604-00

Observado el escrito allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, conforme lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

- 1.- **ACEPTAR** la solicitud de **RETIRO** de la demanda instaurada por RV. Inmobiliaria S.A. contra Diego Camilo Velandia Urueña, Judy Marcela Velandia Urueña y Fanny Leonor Vidal Cárdenas. **Déjense las constancias del caso.**
- 2.- Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.
- 3.-Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>059</u> de hoy <u>12 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a4ebebebb4e85919aae904fe77c41d73d3ee5c3eb5ca06ade87e44753677af**

Documento generado en 10/08/2021 09:51:29 AM